

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2020

SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE
SALUD
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA:

Que según consta en los documentos que reposan en el expediente, mediante Resolución No 004177 de septiembre 27 de 1996 emanada por la Secretaría Distrital de Salud, se reconoció Personería Jurídica a la Entidad Denominada "FUNDACIÓN DAR AMOR BOGOTÁ - FUNDAMOR BOGOTÁ", como Entidad sin ánimo de lucro y domicilio en la carrera 73 N° 55-69, Teléfono 2958432, fax 6-108121 de la ciudad de Bogotá, D.C. E-mail: direccionejecutiva@planetaamor.org Nit 830.026.283-1.

Que de acuerdo con la Reforma Estatutaria aprobada mediante resolución No. 412 del 30 de marzo de 2010 expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, cambió su razón social por la de FUNDACIÓN PLANETA AMOR.

Que de acuerdo con la Reforma Estatutaria aprobada mediante resolución No. 1192 de 04 de agosto de 2016 expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

Que según Acta 130 de fecha 16 de agosto del 2016 el Consejo Directivo designa en su calidad de Director y Representante Legal Principal de la citada Entidad, se encuentra inscrito JORGE ALEJANDRO CERON SANCLEMENTE, identificado con cédula de ciudadanía. 19.260.290 de Bogotá y como Representante Legal Suplente GLORIA FRANCISCA INFANTE identificada con cédula de ciudadanía 41.743.935.

Que se nombró como Revisor Fiscal de la Entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN PLANETA AMOR, a EDGAR GONZALO CARRILLO CARRILLO, identificado con la C.C. 79.315.355 de Bogotá, D.C. y con T.P. 28385 – T de la Junta Central de Contadores.

Que de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero, del Decreto No.0427 de Marzo de 1996 de la Presidencia de la República, las entidades privadas sin ánimo de lucro del sector salud, están exentas de registro en las Cámaras de Comercio.

La presente certificación tiene vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de expedición.

MARTHA J FONSECA S.

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud.

Proyectado: Yimena Ch.
Revisado por: Angela R.